Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población**.**

RESOLUCIÓN UEPP N° 191/2025

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN UEPP N° 168/2025 ***"POR LA CUAL SE RESCINDE Y MODIFICA, PARCIALMENTE, EL CONTRATO N° 01/2023, SUSCRITO CON EL CONSORCIO DE PROYECTOS EJECUTIVOS - CPE, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE RELEVAMIENTO EDILICIO, DISEÑO Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS – FEEI – PLURIANUAL" ID N° 416036, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE COLEGIOS TÉCNICOS DE EDUCACIÓN MEDIA DEL SECTOR OFICIAL, A NIVEL PAÍS - PROMIE".***

Asunción, 25 de abril de 2025

VISTO: El Memorándum CAL N° 160/2025, de fecha 24 de abril de 2025, presentado por la Coordinación de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mencionado memorándum se remite el proyecto de resolución "*Por la cual se rectifica parcialmente la Resolución UEPP N° 168/2025 "Por la cual se rescinde y modifica, parcialmente, el Contrato N° 01/2023, suscrito con el Consorcio de Proyectos Ejecutivos – CPE, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "Consultoría para servicios de relevamiento edilicio, diseño y fiscalización de obras – FEEI – Plurianual" – ID N° 416036, del proyecto "Mejoramiento de infraestructura y equipamiento de colegios técnicos de educación media del sector oficial, a nivel país".*

Que, la Ley N° 5749/2017 "*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*", en el artículo 3° "*Competencia",* indica: "*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN",* asimismo, en el artículo 17° "Funciones del ministro" establece: "*El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes; h) garantizar que le uso de los recursos financieros, económicos, humanos y tecnológicos respondan a las necesidades de la institución, así como a los principios de eficiencia, transparencia, integridad y austeridad financiera";*

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 55. Derechos de las contratantes, prescribe: *"Las contratantes gozan de los siguientes derechos: …b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito; c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público*";

La Ley N° 6715/2021 "*DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS*", en su artículo 25.- Errores materiales, ordena cuanto sigue: "La autoridad puede corregir en cualquier momento los errores de escritura, de operaciones aritméticas y demás errores notorios del acto administrativo, de oficio o a petición de parte";

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su artículo 2° establece que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

RESOLUCIÓN UEPP N° 191/2025

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN UEPP N° 168/2025 ***"POR LA CUAL SE RESCINDE Y MODIFICA, PARCIALMENTE, EL CONTRATO N° 01/2023, SUSCRITO CON EL CONSORCIO DE PROYECTOS EJECUTIVOS - CPE, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE RELEVAMIENTO EDILICIO, DISEÑO Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS – FEEI – PLURIANUAL" ID N° 416036, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE COLEGIOS TÉCNICOS DE EDUCACIÓN MEDIA DEL SECTOR OFICIAL, A NIVEL PAÍS - PROMIE".***

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

La Resolución N° 142 de fecha 14 de febrero de 2022 "Por la cual se designa Unidad Ejecutora, ordenador de gastos alterno y habilitado pagador del proyecto "*Mejoramiento de infraestructura y equipamiento de colegios técnicos de educación media del sector oficial, a nivel país", a ser ejecutado por esta Secretaría de Estado";*

Que, la Resolución N° 2 de fecha 17 de agosto de 2023, en su apartado 2° designa a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes como ordenador de gastos alterno de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, en fecha 2 de junio de 2022, fue suscrito el Contrato N° 01/2023, entre el Ministerio de Educación y Ciencias y el Consorcio de Proyectos Ejecutivos CPE, en el marco de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "*Consultoría para servicios de relevamiento edilicio y fiscalización de obras - FEEI - Plurianual*" ID N° 416036, dictada por Resolución UEPP N° 214/2023 de fecha 12 de abril de 2023*;*

Que, por Resolución UEPP N° 168/*2025 se rescinde y modifica, parcialmente, el Contrato N° 01/2023, suscrito con el Consorcio de Proyectos Ejecutivos – CPE, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "Consultoría para servicios de relevamiento edilicio, diseño y fiscalización de obras – FEEI – Plurianual" – ID N° 416036, del proyecto "Mejoramiento de infraestructura y equipamiento de colegios técnicos de educación media del sector oficial, a nivel país";*

Que, el Dictamen CAL N° 24/2025 de fecha 24 de abril de 2025, emanada de la Coordinación de Asesoría Legal, en su parte conclusiva manifiesta: "*Habiendo realizado el análisis correspondiente, de conformidad al artículo 55 inc. b) y c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones, esta Coordinación de Asesoría Legal concluye en los mismos términos que el Dictamen C.A.L. UEPP N° 21/2025, emitiendo el presente Dictamen ampliatorio y complementario, recomendando la rectificación de la Resolución UEPP N° 168/2025 de fecha 11 de abril de 2025 "Por la cual se rescinde y modifica, parcialmente, el Contrato N° 01/2023, suscrito con el Consorcio de Proyectos Ejecutivos – CPE, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "Consultoría para servicios de relevamiento edilicio, diseño y fiscalización de obras – FEEI – Plurianual" – ID N° 416036, del proyecto "Mejoramiento de infraestructura y equipamiento de colegios técnicos de educación media del sector oficial, a nivel país";*

Que, en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* y sus reglamentaciones, así como en las justificaciones esgrimidas por la Coordinación

RESOLUCIÓN UEPP N° 191/2025

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN UEPP N° 168/2025 ***"POR LA CUAL SE RESCINDE Y MODIFICA, PARCIALMENTE, EL CONTRATO N° 01/2023, SUSCRITO CON EL CONSORCIO DE PROYECTOS EJECUTIVOS - CPE, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 "CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE RELEVAMIENTO EDILICIO, DISEÑO Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS – FEEI – PLURIANUAL" ID N° 416036, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE COLEGIOS TÉCNICOS DE EDUCACIÓN MEDIA DEL SECTOR OFICIAL, A NIVEL PAÍS - PROMIE".***

de Asesoría Legal a través del Dictamen mencionado precedentemente, corresponde la rectificación parcial de la Resolución UEPP N° 168/2025.

-3-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **RECTIFICAR** parcialmente la Resolución UEPP N° 168/*2025 "Por la cual se rescinde y modifica, parcialmente, el Contrato N° 01/2023, suscrito con el Consorcio de Proyectos Ejecutivos – CPE, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "Consultoría para servicios de relevamiento edilicio, diseño y fiscalización de obras – FEEI – Plurianual" – ID N° 416036, del proyecto "Mejoramiento de infraestructura y equipamiento de colegios técnicos de educación media del sector oficial, a nivel país"*, específicamente los párrafos 7° y 9° del *CONSIDERANDO*, quedando redactados de la siguiente manera respectivamente:

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 55. Derechos de las contratantes, prescribe: "Las contratantes gozan de los siguientes derechos: …b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito; c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público";

Que, en fecha 2 de junio de 2022, fue suscrito el Contrato N° 01/2023, entre el Ministerio de Educación y Ciencias y el Consorcio de Proyectos Ejecutivos CPE, en el marco de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2022 "Consultoría para servicios de relevamiento edilicio y fiscalización de obras – FEEI – Plurianual" – ID N° 416036, convocado en el marco del proyecto "Mejoramiento de infraestructura y equipamiento de colegios técnicos de educación media del sector oficial, a nivel país", dictada por Resolución UEPP N° 214 de fecha 12 de abril de 2023.

2° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a realizar los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución, así como para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

DALILA NOEMI ZARZA PAREDES

Firmado digitalmente por DALILA NOEMI ZARZA PAREDES
Fecha: 2025.04.25 13:51:50 -04'00'

Coordinadora General

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos – Gral. Diaz casi Hernandarias (Edif. Natura , 1er. Piso)
Tel: (595 21) 452 380/2 – Correo: uepp@mec.gov.py